

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

140

Nº 175

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 201/09 adj. Dto. Pcial Nº 1463, que ratifica Acta Complementaria Nº 13479, ref al desarrollo de Programas Teatrales, suscripto con el Instituto Nacional de Teatro.

27 AGO. 2009

Entró en la Sesión de : \_\_\_\_\_

*rk*

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

*AP*

01

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación, Suscripto entre el Instituto Nacional del Teatro y la Municipalidad de Ushuaia en el Año 2006 Registrada en el Municipio bajo el N° 3865 y el Convenio Marco de Cooperación entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional del Teatro Registrado como Decreto N° 1966/07, referente a la realización del "III Festival Internacional de Teatro en el Fin del Mundo, Ushuaia 2008," registrado bajo el N° 13.479, entre el Instituto Nacional del Teatro, a través de la Asociación No Gubernamental "Actuar" Asociación Civil, la Municipalidad de Ushuaia y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, celebrada el día 18 de septiembre de 2008, ratificada mediante Decreto provincial N° 1463/09.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
31 JUL 2009  
ENTRADA  
N° 175 DE 12<sup>30</sup>

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
1151  
29-07-09  
HORA: 13:50  
FIRMA: *[Handwritten Signature]*

NOTA N° 201  
GOB.



USHUAIA, 21 JUL. 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1463/09, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada bajo el N° 13479, celebrado con el Instituto Nacional de Teatro, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1° A/C  
DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO  
Leg. Manuel RAIMBAULT  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

*[Handwritten notes: "Ushuaia, 20/07/09", "Se o sea. Signatura", "o sus efectos"]*

*[Handwritten signature of Manuel Raimbault]*

Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislativo  
Vicepresidente 1°  
de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, que son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 17 JUL. 2009

VISTO el expediente N° 12413-ED/2.008 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Acta Complementaria al Convenio celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Darío Rubén VARGAS, el Instituto Nacional de Teatro (I.N.T.), representado por su Director Ejecutivo y representante legal, señor Raúl BRAMBILLA, D.N.I. N° 11.705.186, la Asociación Civil ACTUAR, representada por la señora Mónica Graciela SÁNDALI NOÉ, D.N.I. N° 11.615.118, y la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por la entonces Secretaria de Promoción Social y Derechos Humanos, señora Norma Beatriz MANSILLA, D.N.I. N° 13.682.634, suscripto el día dieciocho (18) de septiembre de 2.008.

Que el mismo tiene como objetivo desarrollar Programas Teatrales, propuestos por el Instituto Nacional de Teatro en sus planes para Co-Organizaciones de Actividades con los Organismos de Cultura de todo el país.

Que el citado Convenio ha sido registrado bajo el N° 13479, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Complementaria al Convenio celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Darío Rubén VARGAS, el Instituto Nacional de Teatro (I.N.T.), representado por su Director Ejecutivo y representante legal, señor Raúl BRAMBILLA, D.N.I. N° 11.705.186, la Asociación Civil ACTUAR, representada por la señora Mónica Graciela SÁNDALI NOÉ, D.N.I. N° 11.615.118, y la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por la entonces Secretaria de Promoción Social y Derechos Humanos, señora Norma Beatriz MANSILLA, D.N.I. N° 13.682.634, registrado bajo el N° 13479, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remítase el presente a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los artículos 105°, inciso 7), y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

1463/09

NR  
11/11/09  
SMS

Prof. Julio Javier FOURASTIE  
Ministro de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BERTOLINI LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro - E.L. y T.

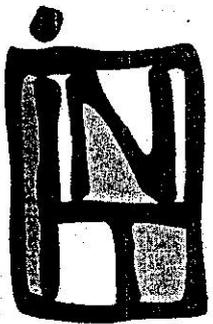
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA



FECHA 12 NOV 2008  
BAJO Nº 13479

Ricardo E. Cheuquemar  
Jefe Departamento

**ACTA COMPLEMENTARIA  
AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE EL  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO Y LA MUNICIPALIDAD DE  
USHUAIA EN EL AÑO 2006-REGISTRADO EN EL MUNICIPIO BAJO EL  
Nº 3865 Y AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y EL INSTITUTO NACIONAL DEL  
TEATRO REGISTRADO COMO DECRETO Nº 1966/07**



**INSTITUTO  
NACIONAL  
DEL TEATRO**

• Av. Santa Fe 1243  
(1059) Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
• Tel.: 011 4815 6661  
• Sitio Web:  
[www.inteatro.gov.ar](http://www.inteatro.gov.ar)  
• Correo electrónico:  
[infoteatro@inteatro.gov.ar](mailto:infoteatro@inteatro.gov.ar)

**Actividad a desarrollar: "III Festival Internacional de Teatro en el  
Fin del Mundo, Ushuaia 2008"**

A través de la presente se regirán los derechos y deberes de los colaboradores, auspiciantes, intervinientes y participantes, públicos y privados en la realización de la siguiente actividad: "III Festival Internacional de Teatro en el Fin del Mundo, Ushuaia 2008", cuya realización se ha cogestionado entre el Instituto Nacional del Teatro, a través de la Asociación No Gubernamental "Actuar" Asociación Civil, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y el de la Municipalidad de Ushuaia.

En virtud de ello, expresamente se conviene lo siguiente:

**EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO (I.N.T.)** representado en este acto por el Sr. Raúl Brambilla (DNI Nº 11.705.186) en su carácter de Director Ejecutivo y representante legal de dicha entidad con domicilio en la Av. Santa Fe 1243 7º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se compromete a colaborar en la organización del Festival aludido, mediante el otorgamiento de un aporte de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-) a la Organización No Gubernamental Actuar Asociación Civil (CUIT Nº 30-37580288-9), representada en este acto por su Presidenta, Sra. Mónica Graciela Sandali Noe (DNI Nº 11.615.118) en su carácter de representante legal de la entidad, en virtud del acta constitutiva y del estatuto cuya copia se ha adjuntado oportunamente a las actuaciones, con domicilio legal en Puerto Español 790 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego destinado a la organización, costos y logística de tal organización, según el siguiente detalle:

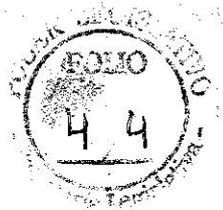
- 1- Transporte aéreo de todos los grupos participantes y coordinadores técnicos, designados por el INT.
- 2- Honorarios de los grupos, incluidos sus técnicos y Coordinadores designados por el INT.
- 3- Gastos de la Entidad: Impuesto Bancarios, Comunicaciones, Transporte

**LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, por su parte, representada en este acto por la Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Sra. Norma Beatriz Mansilla (DNI Nº 13.682.634), con domicilio en la calle Marcos Zar Nº 120 de la Ciudad de Ushuaia, se compromete a colaborar con dicha organización mediante la subvención de los gastos destinados a la organización, costos y logística de la misma, según el siguiente detalle:

- 1- Transporte interno de los dos (2) invitados del INT y los tres (3) grupos a cargo
- 2- Iluminación, sonido y asistencia en la sala "Nini Marshall"

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

BERNARDO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.E. y T.



CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 12 NOV 2008

BAJO Nº 13479

Ricardo E. Cheudeman  
Jefe Departamento  
Despacho Administrativo

3- Hotelería y alimentación para los siguientes grupos de teatro: The Jumpin Frijoles de Rosario, diez (10) personas, Grupo Malta, de Brasil cuatro (4) personas, Compañía Pepa Plana, de España, tres (3) personas, más dos (2) invitados del INT.

4- Publicidad y propaganda a través de prensa municipal

**LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**, representada en este acto por el Ministro de Educación cultura, Ciencia y Tecnología, el Sr. Darío Rubén Vargas (DNI Nº 16.510.662) por su parte, se compromete a colaborar con dicha organización mediante la subvención de los gastos destinados a la organización, costos y logística de la misma, según el siguiente detalle:

1- Hotelería y Alimentación para los siguientes grupos de teatro:

- Teatro Cervantes, de Argentina seis (6) personas
- ABC Teatral, de Brasil cinco (5) personas
- Bosquimanos Koryak, de Uruguay siete (7) personas
- Invitados del INT, dos (2) personas

2- Publicidad y propaganda

3- Logística, espacio alternativo en Tolhuin y Río Grande

4- Transporte interno de los grupos a cargo que se presenten en Ushuaia, Tolhuin y Río Grande

Los organismos aportantes definirán el costo de las entradas a los espectáculos y la utilización de esos fondos los cuales serán administrados por la Asociación civil ACTUAR para el pago de la segunda función de cada grupo, Derechos de Autor y logística requerida en el centro Beagle.

Destinándose el saldo final a la construcción de la sala teatral de la Asociación.

Cualquier gasto o erogación por cualquier concepto no contemplado en este Acta complementaria correrá por cuenta y orden de quien lo realice.

En un todo de acuerdo se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 18 días del mes de septiembre de 2008

NORMA BEATRIZ MANSILLA  
Secretaría de Promoción, Desarrollo  
Social y Derechos Humanos  
Municipalidad de Ushuaia

RAUL BRAMBILLA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ACTUAR  
Mónica G. Sandali Noé  
Presidenta

Prof. Darío Rubén Vargas  
MINISTRO DE EDUCACION  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y T.